Outlook

Párrafo Comité de Bienes - Manual de Bienes MME

Desde MAYRA ALEJANDRA NINO MESA <manino@minenergia.gov.co>
Fecha Jue 21/08/2025 11:38
Para ANGELICA FERNANDA CAMARGO CASALLAS <afcamargo@minenergia.gov.co>
CC MARIA ANGELICA CASTRO CORREDOR <macastroc@minenergia.gov.co>

Cordial saludo Estimada Angélica,

Teniendo en cuenta la consulta realizada vía WhatsApp ***"me regalas un párrafo relacionado con el tema de la importancia de validar la Resolución de Creación del Comité de Gestión de Bienes, es decir, como impacta la necesidad de sacar este acto administrativo de cara a la incidencia en la actualización del Manual de Bienes del MME"*** me permito indicar:

Es fundamental expedir la Resolución de Creación del Comité de Gestión de Bienes, en la medida en que a través de este acto administrativo se establece la instancia responsable de tomar decisiones estratégicas relacionadas con la administración, disposición y control de los bienes del Ministerio de Minas y Energía.

El Manual de Bienes del MME contempla procedimientos y lineamientos que requieren la participación y aval del Comité de Bienes para garantizar la correcta aplicación de las normas, la trazabilidad de las decisiones y la transparencia en la gestión. No obstante, dicho manual aún no se ha podido publicar con las actualizaciones correspondientes, debido a que sus procedimientos remiten a la existencia formal del Comité como órgano decisorio.

En este sentido, la expedición de la Resolución se constituye en un requisito indispensable para la publicación del Manual de Bienes. Aunado a ello es importante mencionar que con la publicación del Manual de bienes se lograría dar finalización a las acciones programadas para cerrar el hallazgo que fue emitido durante el 2024, en la auditoría interna de calidad al proceso de Gestión Administrativa.

Atenta a tus observaciones o sugerencias,

Atentamente,

Energía

Mayra Alejandra Niño Mesa

Contratista

Subdirección Administrativa y Financiera

manino@minenergía.gov.co

(+57) 601 2200 300 Ext: 2306

Calle 43 Nº 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergía.gov.co